



**ACTA N° 147  
SESIÓN ORDINARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
2016 – 2020**

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.  
2°. CORRESPONDENCIA.  
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.  
4°. VARIOS.**

En Peralillo, a seis días del mes de mayo del año Dos mil veinte, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento cuarenta y siete.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 17:50 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalf, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León, y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participa en esta sesión el profesional de la Secretaría Comunal Planificación don Diego Santiago Salas Quiñones, y el Administrador Municipal don Juan Bautista Ibacache Ibacache.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales someter a Aprobación las Actas entregadas en sesiones anteriores correspondientes al N° 143, N° 144 y N° 145. Procediendo a consultar la opinión de cada uno de ellos por cada una de las actas señaladas.

Expresada la opinión de los señores Concejales el señor Alcalde procede a **Proclamar las Actas N° 143, N° 144 y N° 145, Aprobadas sin Objeciones.**

Acto seguido se hace presente la entrega del Acta N° 146, para su lectura, revisión y sometimiento a Aprobación en la próxima sesión.

**2°. CORRESPONDENCIA.**

2.1-. Oficio Ord. N° 00229 Director Servicio Electoral, de fecha 04 mayo 2020.

**REF.:** Mediante el citado documento el Director Regional del Servicio Electoral se ha dirigido al señor Alcalde señalando lo siguiente:



***MAT.: Requiere propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las eventuales elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde reprogramada para el 29 de noviembre de 2020.***

*Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, con ocasión de las eventuales próximas elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde reprogramada para el 29 de noviembre del año en curso, es deber de este Órgano Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada a este Servicio a más tardar el próximo 13 de mayo.*

*Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos.*

*De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.*

*Por último, se hace presente que, en el evento que vuestro Municipio haya enviado propuesta de espacios públicos para el plebiscito nacional 2020, bastará la ratificación del Concejo Municipal de los espacios públicos propuestos anteriormente, bajo el mismo quorum y publicidad indicada en el primer párrafo.*

Teniendo presente la propuesta realizada por el personal municipal, revisada en más de una sesión, la cual no requiere de nuevas modificaciones, el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente:

**ACUERDO N° 476.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 147, de fecha 06 de mayo del 2020, APRUEBA por unanimidad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.700, para realizar Propaganda Electoral correspondiente a las eventuales elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde reprogramada para el 29 de noviembre de 2020, cuya PROPUESTA de Espacios Públicos a usar en la comuna de Peralillo, es la siguiente:**



N° CORRELATIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS LUGARES PÚBLICOS	TIPO: PL PA ZR	CUADRANTE O CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO DE PROPAGANDA	ML ÚTILES PARA PROPAGANDA	REFERENCIAS U OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS DE PERALILLO	PL	NORTE: CARDENAL CARO; SUR: MANUEL RODRÍGUEZ; ESTE: BERNARDO O'HIGGINS; OESTE: DIEGO PORTALES	200	PLAZA DE ARMAS DE LA COMUNA, UBICADA FRENTE AL MUNICIPIO Y OTROS SERVICIOS COMO EL BANCO ESTADO Y LA IGLESIA.
2	PLAZA POBLACIÓN SAN JOSÉ OBRERO	PA	NORTE: ALTO CAMPANARIO; SUR: HNOS. CARRERA (CANAL DE POR MEDIO), ESTE: PJE. SOR TERESA DE LOS ANDES; OESTE; PASAJE LAURA VICUÑA	130	ÁREA VERDE CONSOLIDADA DE LA POBLACIÓN SAN JOSÉ OBRERO.
3	PLAZA VILLA LOMAS DE SAN ISIDRO	PL	NORTE: ALTO CAMPANARIO; SUR: PROPIEDAD PRIVADA; ESTE: PROPIEDAD PRIVADA Y OESTE: PJE. CARLOS ERRÁZURIZ	100	ÁREA VERDE DE LA POBLACIÓN LOMAS DE SAN ISIDRO, COLINDANTE CON EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO
4	PLAZA VILLA CABALLEROS DEL FUEGO	PL	NORTE: PJE. EDGARDO MORALES; SUR: PROPIEDAD PRIVADA; ESTE: SEDE COMUNITARIA Y OESTE: PJE. CARLOS ERRÁZURIZ	100	ÁREA VERDE DE LA VILLA CABALLEROS DEL FUEGO, COLINDANTE CON EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO
5	PLAZA VILLA CRISTO JOVEN	PL	NORTE: PROPIEDAD PRIVADA; SUR: CALLE BICENTENARIO; ESTE: SEDE COMUNITARIO Y OESTE: CALLE BICENTENARIO	100	ÁREA VERDE DE LA VILLA CRISTO JOVEN, COLINDANTE CON EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO
6	PLAZA VILLA POBLACIÓN	PL	NORTE: HNOS. MORALES; SUR: RUTA 90; ESTE: PROPIEDAD PRIVADA Y OESTE: BOMBEROS PROPIEDAD EFE.	100	CORRESPONDE A UN ÁREA VERDE CONSOLIDADA Y UTILIZADA POR LOS HABITANTE DE LA LOCALIDAD, SIN EMBARGO EL TERRENO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO
7	PLAZUELA VILLA RENACER PERALILLO	PL	ENTRE PASAJE INTERIOR POR EL NOROESTE Y CALLE CHACABUCO POR EL SURESTE	20	ÁREA VERDE CONSOLIDADA DE LA VILLA RENACER DE PERALILLO.
8	PLAZUELA VILLA PABLO NERUDA POBLACIÓN	PL	ENTRE PASAJE PIEDRAS ANTÁRTICAS Y PASAJE BARCAROLA	20	ÁREA VERDE CONSOLIDADA DE LA VILLA PABLO NERUDA DE LA LOCALIDAD DE POBLACIÓN

2.2.- Memorándum N° 026, Informe N° 01 Director Control, del 04/mayo/2020, PMGM 2019.

**REF.:** Texto dirigido al señor Alcalde con copia al Honorable Concejo Municipal, en cuya materia señala: *Remite Informe de Auditoria Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2019.* Argumentando en su texto a continuación lo siguiente:

*1.- Por medio del presente informe y en cumplimiento a las facultades legales de auditorías operativas y fiscalizaciones, contempladas en el artículo 29° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se permite informar a ustedes, sobre el resultado de la auditoria del cumplimiento de los objetivos de Gestión Institucional y las Metas por Unidad de Trabajo, según lo dispuesto en la Ley de Incentivos para Funcionarios Municipales Ley N° 19.803 y su reglamento de Incentivo para mejoramiento gestión municipal de Peralillo año 2019.*



- 2-. Señalar que en su artículo 8° de la ley expresa "Corresponderá al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas por desempeño colectivo por áreas de trabajo".
- 3-. Lo anterior en concordancia con el Decreto Alcaldicio N° 3.817 del 17 diciembre del 2018, que aprobó el Plan Anual del Programa Mejoramiento de la Gestión año 2019.

En consecuencia se solicita a los señores Concejales su lectura, revisión, análisis y sometimientos a su aprobación en la próxima sesión.

2.3-. Memorándum N° 065 Alcaldía, de fecha 06 de mayo del 2020.

**REF.:** Texto del señor Alcalde dirigido al Honorable Concejo Municipal, mediante el cual hace entrega de la documentación que se individualiza, para conocimiento y análisis de los señores Concejales:

- Informe Presupuestario marzo 2020, sobre variaciones comparativas acumuladas entre los años 2020, 2019 y 2018 de Ingresos Permanentes Percibidos y Gastos presupuestarios operacionales.
- Informe de Pasivos Primer Trimestre 2020 gestión municipal, Educación y Salud.
- Balance de Comprobación y Saldos Periodo mes de marzo año 2020.
- Balance Ejecución Presupuestario de la Ilustre Municipalidad de Peralillo de Ingresos y Gastos del Primer Trimestre 2020.

**Resumen Ingresos:**

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
4.638.006.000	4.638.006.000	1.423.562.000	3.214.444.000	82.879.000

**Resumen Egresos:**

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
4.638.006.000	4.638.006.000	1.382.421.000	3.255.585.000	284.962.000

**3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.**

3.1-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, recuerda a los señores Concejales que en la última sesión ordinaria el Departamento de Administración de Educación Municipal entregó un Informe de Revisión sobre Procesos de Convenio Suministro realizado por la Dirección de Control, donde se indica que dos de los procesos no tienen observaciones, para los cuales se requiere la aprobación del Honorable Concejo Municipal para continuar su tramitación.

Texto entregado para su lectura, análisis, sometimiento a aprobación en esta sesión y son los siguientes:



- 3.1.1.- **Convenio suministro para la mantención de vehículos livianos y pesados**, ID 3952-10-LE20, sin observaciones, los oferentes aportaron con toda la información para que la comisión otorgara la puntuación en igualdad de condiciones, indicando que sugiere al Concejo municipal, si lo estima bien, lograr acuerdo de adjudicación.

Por lo cual el señor Alcalde procede a solicitar el voto individual de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales del Primer Convenio de Suministro Educación. Estableciéndose lo siguiente:

**ACUERDO: N° 477.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 147, de fecha 06 de mayo del 2020, APRUEBA por unanimidad, ADJUDICAR el "CONVENIO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS" del Departamento de Educación Municipal, al oferente GABRIEL ALEJANDRO OLIVOS MUÑOZ RUT N° 10.851.137-0, con vigencia a contar de la firma del correspondiente documento hasta el 31 de diciembre del 2020, según Licitación Pública ID 3952-10-LE20 de la Dirección de Compras y Contratación Pública.**

- 3.1.2.- **Convenio suministro de librería** ID 3952-15-LE20, en la que existió solo uno oferente que cumplió con todos los antecedentes requeridos por Bases Administrativas y cumple con las condiciones para ser adjudicada. Con la sugerencia al Concejo Municipal, si lo estima bien, lograr acuerdo de adjudicación.

De igual forma a la anterior el señor Alcalde procede a solicitar el voto individual de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales del Segundo Convenio de Suministro de Educación. Estableciéndose lo siguiente:

**ACUERDO: N° 478.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 147, de fecha 06 de mayo del 2020, APRUEBA por unanimidad, ADJUDICAR el "CONVENIO DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA" del Departamento de Educación Municipal, al oferente SONIA ANDREA CONTRERAS NAVEA RUT N° 12.815.959-2, con vigencia a contar de la firma del correspondiente documento hasta el 31 de diciembre del 2020, según Licitación Pública ID 3952-15-LE20 de la Dirección de Compras y Contratación Pública.**

- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al profesional de la Secretaría Comunal Planificación don Diego Santiago Salas Quiñones, para realizar la presentación de las Iniciativas para la postulación **Anteproyecto Regional de Inversión (ARI)** año 2021, (Financiamiento FNDR y Circular 33).



El profesional de la Secretaría Comunal Planificación (SECPLAN), hacen entrega de la propuesta del señor Alcalde a cada uno de los señores Concejales, desarrollando su exposición y análisis de cada una de ellas.

Analizada la priorización propuesta por la autoridad comunal, con la participación de los señores Concejales, considerando el interés de la comunidad. El señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de la propuesta presentada. Estableciéndose lo siguiente:

**ACUERDO: N° 479.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 147, de fecha 06 de mayo del 2020, APRUEBA por unanimidad, la PRIORIZACIÓN de las iniciativas para POSTULACIÓN Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) 2021 según se detalla:**

N°	INICIATIVA	CÓDIGO	ETAPA	MONTO M\$
1°	Reposición de CESFAM comuna de Peralillo	40005541	Ejecución	4.700.000
2°	Construcción Casetas Sanitarias San Isidro-La Bomba	40008102	Ejecución	1.555.412
3°	Construcción de Pavimentos calles Población, comuna de Peralillo	40005565	Ejecución	465.000
4°	Construcción Piscina Municipal de Peralillo.	40004440	Ejecución	1.200.000
5°	Reposición Plaza de Población comuna de Peralillo	40013949	Diseño	70.000

**Iniciativas Circular 33 (Vehículos, Equipamiento):**

N°	INICIATIVA	CÓDIGO	ETAPA	MONTO M\$
1°	Adquisición de Camión Limpiafosas	30484810	Ejecución	92.000
2°	Adquisición camión Aljibe comuna de Peralillo	40024291	Ejecución	80.000
3°	Adquisición módulo Hidroelevador	40001736	Ejecución	44.700

3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala al Honorable Concejo Municipal que considerando la situación especial que vive nuestro país y nuestra comuna producto del Coronavirus y las disposiciones establecidas en el Reglamento sobre la Beca Académica y Solidaria de la Ilustre Municipalidad de Peralillo que se otorga a estudiantes de educación Técnico o Profesional, en el día de hoy hace entrega del siguiente Informe sobre el proceso 2020.



**PROCESO DE POSTULACIÓN  
BECA ACADÉMICA Y SOLIDARIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.**

*A contar del lunes 4 de mayo, reactivamos el proceso de postulación a la Beca Académica y Solidaria Ilustre Municipalidad de Peralillo.*

*Recuerda que pueden postular a este proceso, todos los estudiantes residentes de la comuna de Peralillo, que en el año 2020 cursen una carrera conducente a título técnico o profesional en alguna de las Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado. Se excluyen de este proceso todos los programas de postgrados; Magister, Cursos, Diplomados, Postítulos, Especializaciones, Doctorados, MBA, Pasantías.*

*Con la finalidad de cuidar tu salud y la de nuestros colaboradores, te invitamos a realizar tu proceso postulación mediante correo electrónico.*

**Para ello debes realizar 3 simples pasos:**

**Paso 1.** *Descargar y completar formularios de postulación.*

*<https://drive.google.com/.../LZziL9J8AeLz4oFXDGnxnNFezgUF3Z5s...>*

**Paso 2.** *Reunir requisitos esenciales.*

**Paso 3.** *Enviar formularios de postulación y requisitos esenciales al correo electrónico:*

*[becamunfperalillo@gmail.com](mailto:becamunfperalillo@gmail.com)*

**Importante**

*En el asunto del correo debe escribir: Postulación [nombre completo del postulante]. Los correos con documentación incompleta o ilegible no serán considerados como una postulación válida.*

**PREGUNTAS FRECUENTES:**

**¿Dónde puedo descargar los formularios de postulación?**

*Los formularios pueden ser descargados en nuestro facebook DAEM Peralillo, en el <https://www.facebook.com/DAEM-Peralillo-150449592367920>*

**¿Cuáles son los formularios de postulación?**

*Los formularios de postulación, son:*

- *Formulario de Postulación a Beca*
- *Declaración jurada simple \_ Ingresos grupo familiar*
- *Declaración jurada simple \_ Pensión de alimentos 1 (según corresponda)*
- *Declaración jurada simple \_ Pensión de alimentos 2 (según corresponda)*
- *Declaración jurada simple \_ No recibe pensión de alimentos*
- *Declaración jurada simple \_ Aporte de parientes*



- *Declaración jurada simple \_ Notas del año anterior (solo para quienes postulen con notas del año 2018 o anterior)*

*Una vez descargados los formularios, debes completar con tus antecedentes personales y familiares, según los datos solicitados.*

***¿Cuáles son los requisitos esenciales?***

***Los requisitos esenciales son:***

- *Copia Cédula de identidad del postulante, por ambos lados.*
- *Certificado de notas del último año cursado (Nota mínima 4.5 Educación Superior y 5.0 Enseñanza Media), con firma y timbre de la institución que lo emite.*
- *Certificado de alumno regular 2020 del postulante, con firma y timbre de la institución que lo emite.*
- *Certificado de alumno regular 2020 de hermanos (solo si están estudiando en educación superior).*
- *Cartola Registro Social de Hogares con domicilio en Peralillo (hasta el 70% de vulnerabilidad).*
- *En el caso de existir, documentación que acredite estrés familiar (enfermedad crónica severa, discapacidad, violencia intrafamiliar, drogadicción, trastorno de salud mental).*

***¿Cómo puedo saber que mi postulación quedó bien realizada?***

*Sabrás que tu postulación es válida o está bien realizada, cuando recibas en tu correo electrónico el comprobante de postulación firmado y timbrado por la unidad operativa a cargo del proceso.*

***¿Cuánto tiempo se demora en llegar el comprobante de postulación a mi correo?***

*El comprobante de postulación puede demorar dos a tres días hábiles en llegar tu correo electrónico. Recuerda que se debe verificar que la información de tu formulario coincida con todos los documentos adjuntos.*

***¿Si recibo el comprobante de postulación, esto significa que me gané la beca?***

*No, el comprobante solo verifica que tu postulación es válida. Los resultados de asignación de la beca, serán informados con posterioridad al término del proceso de postulación.*

***¿Cuál es la fecha de término del proceso de postulación?***

*Debido a la situación de emergencia sanitaria por COVID-19, aún no está prevista la fecha de término para este proceso. No obstante, cuando tengamos claridad de ella, será informada a la brevedad posible por nuestros medios oficiales.*

***Te invitamos a ser un agente activo en tu proceso de postulación.*** Si tienes dudas o consultas, escríbenos al correo: [becamuniperalillo@gmail.com](mailto:becamuniperalillo@gmail.com) o llámanos al teléfono: 9-53718309 (solo llamados, no tiene WhatsApp).

*Horario de atención de 8:30 a 13:00 horas.*





El señor Alcalde y señores Concejales comentan la importancia de la señala Beca Académica y Solicitaría de mucha utilidad o necesaria para los jóvenes estudiantes de nuestra comuna. Concluye el tema el señor Alcalde señalando que en la próxima sesión se contara con la presencia del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, con la finalidad de aclarar dudas o interrogantes que se puedan presentar a lo informado.

- 3.4.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, con la participación del Administrador Municipal, hace entrega a los señores de un documento para conocimiento y análisis denominado:

### **INFORME DE ANTECEDENTES DE CONTAMINACIÓN A ESTERO LIHUEIMO**

Ilustre Municipalidad de Peralillo  
Unidad de Medio Ambiente  
Mayo 2020

#### **Antecedentes**

El día miércoles 15 de abril del presente año, personal de la Unidad Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Peralillo asiste a terreno debido a llamado por casos de canes con síntomas de envenenamiento en el sector de los Cardos, comuna de Peralillo. Una vez realizada la gestión y conversando con la persona que realizo el llamado, este comenta que una semana atrás había asistido junto con un familiar, al lugar del estero Lihueimo, en donde pudo notar que este presentaba características extrañas. Como unidad se procedió a acudir inmediatamente al sector para corroborar este comentario. Al llegar donde dicho estero se pudo verificar que los dichos eran ciertos, a simple viste se pudo constatar que el agua presentaba coloración blanca, así mismo el suelo por donde fluye el curso, además se logró visualizar presencia de peces muertos en el sector debido a lo mismo y un olor químico. Como medida de apoyo se tomaron fotografías para reforzar las futuras acciones.

Se cree que esta contaminación puede ser causa de vertidos de riles sin tratar provenientes de viñas vitivinícolas aledañas al sector.

Con estos antecedentes, la Unidad Ambiental Municipal procedió a realizar las acciones correspondientes en los organismos ambientales estatales.

En los días posteriores al avistamiento de los hechos, se realizaron las indagaciones, con la Seremi de Salud, realizando la denuncia el día 20 del mismo mes. Por su parte el día 23 de abril se desarrolla el formulario de denuncia ambiental correspondiente a la Superintendencia de Medio Ambiente, haciendo envió de forma física de este, el día 28 de



abril, dando aviso vía telefónica y correo electrónico por parte de estos, la recepción de la denuncia 4 de mayo, en donde se tenía que evaluar la admisibilidad de la demanda.

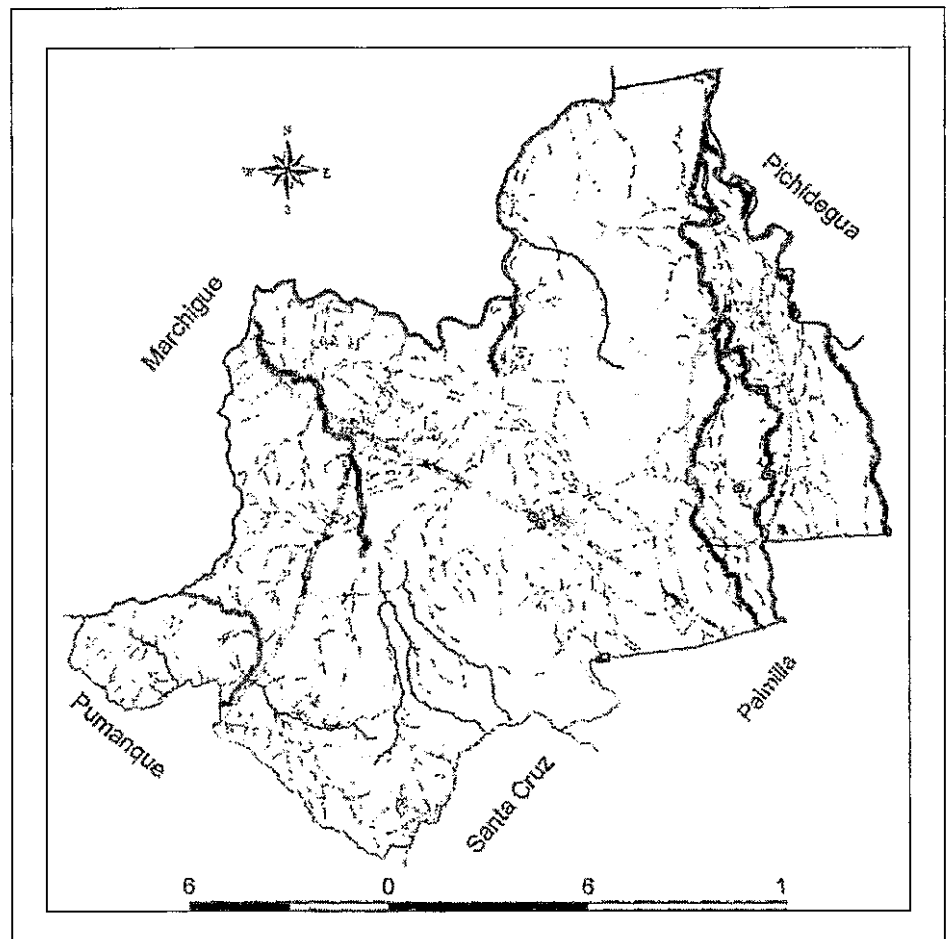
En cuando al Servicio Agrícola y Ganadero, específicamente el departamento de Medio Ambiente se declaró incompetente ante los hechos, debido a que no había evidencia de especies terrestres afectadas. Sin embargo una contaminación con estas características afecta tanto la vida acuática, como al ecosistema que lo rodea. Cabe mencionar que estas aguas son de uso de regadío, consumo ganadero y recreativo.

Por su parte Sernapesca recomendó seguir realizando la denuncia a través de la SAM, en donde ellos se encargarían de derivar responsabilidades.

Ante la gravedad de la situación y en busca de agilizar la investigación de los impactos y presuntos responsables, se procedió a asistir el día 4 de mayo a las instalaciones de la Policía de Investigaciones de Santa Cruz, aportando los antecedentes recabados.

### Área afectada

Los hechos se pudieron percatar en el Estero Lihueimo, brazos y canales colindan con este. En la siguiente imagen se muestra en la circunferencia el área aproximada de los cursos de agua afectada.



Hasta la fecha se han realizado entre 4 a 5 terrenos por parte de la municipalidad para indagar y recolectar evidencia del hecho, en cuanto a los responsables no se ha podido determinar los infractores.

El día 5 de mayo se realizó la última salida a terreno en conjunto con servicio de PDI, para acreditar la veracidad de la demanda y proceder con las investigaciones correspondientes.



Así mismo como se ven afectado los cursos de agua, también se afectan los asentamientos poblados de la comuna, en donde se ha identificado los sectores de El Barco, Patria Nueva, Los Cardos, Santa Victoria, San Miguel de Calleuque, San Jorge, Santa Blanca, Loreto, Las Mercedes y avanzando hacia el norte con dirección a Calleuque para llegar a juntarse con el Río Tinguiririca. (Agrosuper).

Los señores Concejales son informados conjuntamente que se ha realizado la correspondiente denuncia a la Policía de Investigaciones, quienes en el día de ayer ya visitaron la zona, derivando el tema para su investigación a la Brigada Ambiental de la PDI, la que funciona de acuerdo a su distribución a través del país a nivel de Santiago. Paralelo a lo informado se presenta a los señores Concejales una muestra de las aguas del sector tomada paralelamente a la enviada a su análisis.

Finalmente se informa la preocupación del Presidente de los Canalistas de Estero Lihueimo don Pedro Tagle, quien se reunirá en el día de mañana con sus asociados

#### 4°. VARIOS

4.1.- El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalf, se refiere a:

- Reitera lo informada en varias sesiones pasadas la necesidad de adquirir las cuchillas de la motoniveladora municipal, para realizar mantención de caminos no enrolados que se encuentran en muy mal estado.

4.2.- El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, señala que reitera los siguientes:

- Pavimento de vereda faltante en sector Troya Norte frente al pasaje N° ocho.
- Cámaras de vigilancia en sector Sede Adulto Mayor Eterna Juventud.
- Instalación de Lomos de Toro y una mejor iluminación, camino Troya Centro.
- Limpieza del canal Sentado.
- Necesidad de educar a la comunidad sobre el coronavirus, difundir, ver la forma de orientar, para que nuestra comunidad no discrimine a posibles afectados.
- Informa sobre mal olores en Población sector Paradero camino a la comuna de Pumanque.

4.3.- El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, señala:

- Informa sobre tres personas que están durmiendo debajo del carro del tren en recinto de Ferrocarriles del Estado (dentro de ellos un el Carabinero que presto servicios en nuestra comunidad y Santa Cruz), alimentándose gracias a la buena voluntad de la señora Carmen comerciante verdulería del sector, quien les da un plato de comida. Por lo cual el señor Concejal solicita al señor Alcalde que nuestros profesionales del área social revisen el tema y en lo posible ir en ayuda de la señora Carmen para ese fin solidario. El señor Alcalde responde que se revisará el tema informando junto al Administrador Municipal, que en el sector se ha realizado la apertura de los servicios